



Ayuntamiento Municipal de Hostos

Hostos, Prov. Duarte, República Dominicana

RNC:404011709

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 02-2026

Fecha: 26 de Febrero del 2026

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2026 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Hostos en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.4.3.19 Rodaje y transporte de materiales varios	30	9996	102	15,000.00
TOTAL				15,000.00

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:


	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.4.3.33 Licencias de construcción	30	9996	102	15,000.00
TOTAL				15,000.00

Autorizado por:

Revisado Por:


Alcadio Rosa Escotto
Alcalde Municipal




Lic. Virgilio Rodríguez
Contralor





Ayuntamiento Municipal de Hostos

Hostos, Prov. Duarte, República Dominicana

RNC:404011709

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 03-2026

Fecha: 31 de Marzo del 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Hostos en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0003: Fomento del deporte y actividades recreativas

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.6.03 Actuaciones deportivas	20	1955	100	20,000.00
2.3.9.4.01 Útiles destinados a actividades deportivas, culturales y recreativas	20	1955	100	20,000.00
TOTAL Fomento del deporte y actividades recreativas				40,000.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				40,000.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

40,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud


Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0003: Fomento del deporte y actividades recreativas

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	20,000.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	20,000.00
TOTAL Fomento del deporte y actividades recreativas				40,000.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				40,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				40,000.00

Autorizado por:

Revisado Por:


Alcadio Rosa Escotto
Alcalde Municipal




Lic. Virgilio Rodríguez
Contralor

